



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO VERBAL (RESP. MÉDICA) N°68001 40 03 027 2019 00640 01

En atención a la constancia secretaria que antecede (consecutivo 002. Cdo. Segunda Instancia), se **admite** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia dictada **24 de mayo de 2022** (Consecutivo 058. Cdo. 1), por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, dentro del trámite de la referencia, cuyos reparos fueron presentados en su debida oportunidad (consecutivos 062 y 063. Cdo. 1).

Adviértase a las partes que, ejecutoriada la presente providencia empezará a correr el término dispuesto en el inciso 3º, artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, para la sustentación de la alzada.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 579c1912ce0acafb46917f5408dbb431828540e411084dd3c5b1e135bce8ae07

Documento generado en 06/07/2022 03:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>